

DECRETO N° 0858

Lanús, 05 MAY 2014

VISTO:

El expediente Nro. B-886.600/2014 por el cual se solicita un subsidio por la suma total de \$ 10.000.-, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sra. BOCCO MARIA ELDA, para cubrir necesidades básicas diarias y gastos en medicamentos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación, solicita el subsidio mencionado, a los fines de solventar el gasto de \$ 10.000.-;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1ro: Otórgase el subsidio peticionado por expediente Nro. B-886.600/2014 por la suma total de \$ 10.000.-, a favor de la Sra. BOCCO MARIA ELDA, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librarse Orden de Pago a favor de la Sra. BOCCO MARIA ELDA - D.N.I. N° 4.992.012, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.13.38.01 - Partida 5.1.4 - F.F 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente y a la Cuenta 3.5.1.03.02.01 del Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 3ro.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Política Sociales, Cultura y Educación y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal